

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 4</p>

RESOLUCION No. DE-1953

(14 MAY 2024)

**Por medio de la cual se confirma la designación del Segundo Representante del Sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA propuesta por el personal profesional del área de la salud existente en el área de influencia.*

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 1876 de 1994 reglamentario de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2993 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1876 de 1994 con el cual se reglamenta lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, en su artículo 7º al definir el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, dispuso:

** ... Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros. En este evento, la Junta se conformará de la siguiente manera:*

- 1. El estamento político administrativo estará representado por el Jefe de la Administración Departamental, Distrital o Local o su delegado y por el Director de Salud de la entidad territorial respectiva o su delegado.*
- 2. Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. El segundo miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado.*

Cada Asociación Científica presentará la terna correspondiente al Director Departamental, Distrital o Local de Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección

“...”

Que con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la conformación y periodo de los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial se mantiene, salvo para las de nivel territorial del primer nivel de atención, cuya conformación fue modificada por el artículo 70 de la citada Ley.

Que haciendo una revisión pormenorizada sobre la conformación de los miembros de las Juntas Directivas de las ESE de Orden departamental, se ha podido determinar que el periodo del representante del estamento científico de la Salud en la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionan en el área de influencia geográfica de la ESE, está vencido por lo tanto se hace necesario proceder a la selección del nuevo candidato conforme lo establecido en las normas legales y estatutarias, para evitar el entorpecimiento de la labor administrativa de la correspondiente ESE.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde al Director Departamental de Salud, en este caso al Director del Instituto Departamental de Salud realizar la convocatoria pública a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionan en el área de influencia geográfica de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, para que presenten las ternas de candidatos, y de

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 4</p>

RESOLUCION N° 1953

(14 MAY 2024)

**Por medio de la cual se confirma la designación del Segundo Representante del Sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA propuesta por el personal profesional del área de la salud existente en el área de influencia.*

acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos propuestos, realizar la selección del representante de este sector ante la respectiva Junta Directiva.

Que mediante Resolución N° 3808 del 07 de septiembre de 2023 convoca a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionan en el área de influencia de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, para que presenten temas de candidatos a ser miembros de la respectiva Junta Directiva en representación del sector científico de la Salud antes del día 29 de septiembre de 2023.

Que vencido el tiempo establecido en la Resolución se evidencia que las diferentes asociaciones científicas del área de influencia de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA no allegaron documentación alguna sobre el presente el proceso de elección, por tal razón se decide ampliar los términos de la convocatoria para realizar el respectivo proceso y garantizar dicha participación

Que mediante Resolución 5284 del 04 de diciembre de 2023 se amplía la convocatoria de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionan en el área de influencia de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, para que presenten temas de candidatos a ser miembros de la respectiva Junta Directiva en representación del sector científico de la Salud antes del 23 de enero de 2024.

Que vencido el tiempo establecido en la Resolución se evidencia que las diferentes asociaciones científicas del área de influencia de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA no allegaron documentación alguna sobre el presente el proceso de elección, por tal razón se decide ampliar los términos de la convocatoria para realizar el respectivo proceso y garantizar dicha participación.

Que mediante Resolución 0514 del 07 de febrero de 2024 se amplía por segunda vez la convocatoria de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionan en el área de influencia de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, para que presenten temas de candidatos a ser miembros de la respectiva Junta Directiva en representación del sector científico de la Salud antes del 27 de febrero de 2024.

Que una vez vencido el tiempo establecido en la Resolución se evidencia que las diferentes asociaciones científicas del área de influencia de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA no allegaron documentación alguna sobre el presente el proceso de elección, por tal razón se decide ampliar los términos de la convocatoria para realizar el respectivo proceso y garantizar dicha participación.

Que mediante Resolución 1151 del 13 de marzo de 2024 se amplía nuevamente la convocatoria de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionan en el área de influencia de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, para que presenten temas de candidatos a ser miembros de la respectiva Junta Directiva en representación del sector científico de la Salud antes del 02 de abril de 2024

Que vencido el termino para que las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionan en el área de influencia geográfica de la jurisdicción en el Departamento Norte de Santander y el área de influencia de los municipios de la provincia de Pamplona presenten las temas de candidatos, se radico ante esta Dirección Departamental una hoja de vida propuesta por la Federación Odontológica Colombiana.

Que a través de correo electrónico el día 02 de abril de la presente anualidad se allega hoja de vida de la Doctora **ROSA EDITH RODRÍGUEZ MENDOZA** identificada con cedula de ciudadanía 51.594.811 de Bogotá, en respuesta a lo ordenado en la Resolución 1151 del 13 de marzo de 2024.

Que analizada la hoja de vida de la profesional propuesta para ocupar el cargo de Segundo Representante del

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 3 de 4</p>

RESOLUCION No. 1953

(14 MAY 2024)

**Por medio de la cual se confirma la designación del Segundo Representante del Sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA propuesta por el personal profesional del área de la salud existente en el área de influencia.*

Estamento Científico ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, esta dirección Departamental de Salud ha determinado que la Doctora **ROSA EDITH RODRÍGUEZ MENDOZA** identificada con cedula de ciudadanía 51.594.811 de Bogotá, se ajusta a los requerido por la ESE como Representante del Sector Científico ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, por lo que se hace necesario efectuar su reconocimiento como tal.

Que es igualmente necesario advertir a la designada cuales son las funciones que desarrolla la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a la Doctora **ROSA EDITH RODRÍGUEZ MENDOZA** identificada con cedula de ciudadanía 51.594.811 de Bogotá, como Segundo representante del sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, en representación de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la ESE propuesta por la Federación Odontológica Colombiana.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR a la Doctora **ROSA EDITH RODRÍGUEZ MENDOZA** identificada con cedula de ciudadanía 51.594.811 de Bogotá, la designación realizada mediante la presente Resolución, advirtiéndole que conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994, deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptación, tomará posesión ante ésta Dirección Departamental de Salud, quedando consignada tal posesión en el libro de actas que se lleva para el efecto. Copia del Acta será enviada al Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

ARTÍCULO 3º. INFORMAR a la Doctora **ROSA EDITH RODRÍGUEZ MENDOZA** identificada con cedula de ciudadanía 51.594.811 de Bogotá, que como miembro de la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA debe cumplir con las funciones contempladas en los Estatutos de la Entidad y por defecto las contempladas en Decreto 780 de 2016, que en su tenor literal señala:

Artículo 2.5.3.8.4.2.7 Funciones de la Junta Directiva Sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones legales, ésta tendrá las siguientes:

1. Expedir, adicionar y reformar el Estatuto Interno.
2. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social.
3. Aprobar los Planes Operativos Anuales.
4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes.
6. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.
7. Aprobar los Manuales de Funciones y Procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
8. Establecer y modificar el Reglamento Interno de la Empresa Social.
9. Analizar los Informes Financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social.
11. Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en este sentido.
12. Asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten.
13. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los Contratos de Integración Docente

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 1953
(14 MAY 2024)

**Por medio de la cual se confirma la designación del Segundo Representante del Sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA propuesta por el personal profesional del área de la salud existente en el área de influencia.*

Asistencial por el Gerente de la Empresa Social.

14. Elaborar terna para la designación del responsable de la Unidad de Control Interno.

15. Fijar honorarios para el Revisor Fiscal.

16. Determinar la estructura orgánica Y funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.

*17. Elaborar terna de candidatos para presentar al Jefe de la respectiva Entidad Territorial para la designación del Director o Gerente.**

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR: personalmente al interesado el contenido de la presente Resolución, en los términos y condiciones previstos en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO 5°: Vigencia. La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta a los,

14 MAY 2024

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA

Director

Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Proyectó: Laury Páez /P.U. Oficina Jurídica

Revisó: José Ignacio Blanquizeth Asesor de Dirección

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, hoy 23 de julio - 2024 NOTIFIQUÉ PERSONALMENTE

a Rosa Edith Rodríguez Candora en su condición de segundo Dep. sector científico de la salud cuido Junta Directiva E.S.E Hosp. San José de Cúcuta

el contenido de la Resolución Auto No. 1953 de fecha 14-05-2024, expedida por

el (la) Director (a) del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por medio de la cual

se confirma la designación del segundo Dep. sector científico de la salud ante Junta Directiva E.S.E. Hosp. San José de Cúcuta

El notificado se identificó con la cédula de ciudadanía No. 51.594.811 expedida en Bogotá, y se le hizo saber el contenido de acto notificado, haciéndosele entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

Se deja constancia que contra el presente acto procede el recurso de Reposición Apelación conforme a lo contemplado en el Código Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

R. Edith Rodríguez Candora
C.C. No. 51.594.811 de Bogotá

EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

Cargo: R. J. J. J.

[Faint handwritten signature or stamp]